



Conselleria d'Economia, Hisenda i Innovació

Direcció General d'Estratègia Digital
i Desenvolupament Tecnològic

PRESENTACIÓN DE DOCUMENTACIÓN

CÓDIGO SIA

3	1	8	5	6	7	1
---	---	---	---	---	---	---

DESTINO	DIRECCIÓN GENERAL DE ESTRATEGIA DIGITAL Y DESARROLLO TECNOLÓGICO
CÓDIGO DIR3	A04027005
PROCEDIMIENTO	ACTUALIZACIÓN DE DATOS INSCRITOS EN EL REGISTRO DE SERVICIOS DE COMUNICACIÓN AUDIOVISUAL DE LAS ISLAS BALEARES

SOLICITANTE

Persona física			
DNI/NIE		Nombre	
Apellido 1		Apellido 2	
Persona jurídica			
NIF		Denominación social	

REPRESENTANTE

DNI/NIE		Nombre	
Apellido 1		Apellido 2	
NIF		Denominación social	
Medio de acreditación de la representación¹ ☐ REA ☐ Otros:			

EXPEDIENTE RELACIONADO

N.º registro ²		Expediente ³	
---------------------------	--	-------------------------	--

DOCUMENTACIÓN

Documentación que se adjunta
1.
2.
3.
4.
5.

INFORMACIÓN SOBRE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

De conformidad con el Reglamento (UE) 2016/679 (RGPD) y la legislación vigente en materia de protección de datos, se informa del tratamiento de los datos personales que contiene esta solicitud.

Responsable del tratamiento: director General de Estrategia Digital y Desarrollo Tecnológico de la Consellería de Economía, Hacienda e innovación.

Finalidad: Tramitación de la autorización de negocios jurídicos sobre licencias de comunicación audiovisual.

Legitimación: Ley 13/2022, de 7 de julio, General de Comunicación Audiovisual, Ley 5/2013 de 1 octubre, audiovisual de les Illes Balears, Decreto 9/2019, de 15 de febrero, por el que se regula el régimen jurídico aplicable al otorgamiento de títulos habilitantes para la prestación del servicio de radiodifusión sonora para ondas terrestres y para la inscripción de estos títulos en el Registro de títulos habilitantes para la radiodifusión sonora analógica y digital en el ámbito de la comunidad autónoma de les Illes Balears, Decreto 31/2006, de 31 de marzo, que regula el régimen jurídico de las concesiones para a prestación del servicio de televisión local para ondas terrestres en el ámbito territorial de les Illes Balears, Decreto 85/2005, de 29 de julio, por el cual se crea y

regula el Registro de Concesionarios de Televisión de la comunidad autónoma de las Islas Baleares.

Destinatarios de los datos personales: No se cederán datos a terceros excepto obligación legal.

Plazo de conservación de los datos: Los datos se conservarán mientras sea necesaria la inscripción en el Registro de Servicios de Comunicación Audiovisual de las Islas Baleares.

Ejercicio de derechos y reclamaciones: La persona afectada por el tratamiento de datos personales puede ejercer los derechos de información, de acceso, de rectificación, de supresión, de limitación, de portabilidad, de oposición y de no inclusión en tratamiento automatizados (e, incluso, retirar el consentimiento, en su caso, en los términos que establece el RGPD) ante el responsable del tratamiento, mediante el procedimiento «Solicitud de ejercicio de derechos en materia de protección de datos personales», previsto en la Sede Electrónica de la CAIB (seuelectronica.caib.es).

Una vez recibida la respuesta del responsable o en caso de que no haya respondida en el plazo de un mes, la persona afectada por el tratamiento de los datos personales podrá presentar la “Reclamación de tutela de derechos” ante la Agencia Española de Protección de Datos .

Delegación de Protección de Datos. La Delegación de Protección de Datos de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears tiene la sede en la Consejería de Presidencia, Cultura e Igualdad (paseo de Sagrera, 2, 07012 Palma; c/e: protecciodades@dpd.caib.es).

de de 20

(Localidad, fecha y firma)

[rúbrica]

INSTRUCCIONES

Escriba preferentemente en mayúsculas, sobre todo en el apartado de datos personales.

1. Si acredita la representación por un medio diferente de la inscripción en el Registro electrónico de apoderamientos (REA), tiene que presentar el documento que la acredite.
2. En este campo debe incluir, si lo tiene, el número de registro de la solicitud que presentó.
3. En este campo debe incluir, si lo tiene, el número de expediente que le haya facilitado la Administración en relación con la solicitud que presentó.

